



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Yurimaguas, 08 de Agosto de 2016.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0511 -2016-MPAA-A.

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad de **LIMA** con la finalidad de realizar **GESTIONES ANTE EL PROVIAS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION y SANEAMIENTO**, a favor de la Provincia de Alto Amazonas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las Funciones del Despacho de Alcaldía, al Primer Regidor **Ing°. JOE RENGIFO VASQUEZ**, los días **Lunes 08, Martes 09 y Miércoles 10 de Agosto de 2016**, por razones propias de la Función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

ETH/Ram.
C.c
G.Municipal
G.Adm.
A. Jurídica
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

ALCALDÍA
Prof. EDWERTUESTA HIDALGO
ALCALDE